



FIRMAT PER

El Responsable de Contratación y suministros
MARÍA LLUM JUAN LIERN
22/2/2024

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
DAR CUENTA VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE.
INFORME TÉCNICO: OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**



FIRMAT PER

ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
TECNICA MEDIA
22/2/2024

- LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “HONORARIOS TÉCNICOS PARA REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD” DE LAS OBRAS: “PROYECTO DE URBANIZACIÓN: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE PARTE DE LAS INSTALACIONES EN LAS CALLES PIZARRO, JESÚS MORANTE BORRÁS Y AV. RAMÓN Y CAJAL”, “PROYECTO DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE JAUME BALMES” Y, “PROYECTO MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE” (3 LOTES).

■ PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Fecha y hora de celebración

22 de febrero de 2024, a las 09:00 h.

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Quart de Poblet

Asistentes

Presidencia

- ✓ Consuelo Campos Malo, Concejala de Contratación y Suministros.

Vocalías

- ✓ José Antonio Valenzuela Peral, Interventor del Ayuntamiento.
- ✓ Ángeles Paz Navarro Gimeno, Técnica de Administración General y suplente del Sr. Secretario del Ayuntamiento.
- ✓ Maria Llum Juan Liern, Técnica de Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa.



FIRMAT PER

El Interventor de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE ANTONIO VALENZUELA PERAL
22/2/2024



FIRMAT PER

El concejal de Contratación y suministros
CONSUELO CAMPOS MALO
23/2/2024





FIRMAT PER

El Responsable de Contratación y suministros
MARÍA LLUM JUAN LIERN
22/2/2024

La referida composición de la Mesa de Contratación es conforme al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, el cual fue publicado en el BOP n.º 138, de fecha 18 de julio de 2023.

El procedimiento de adjudicación del presente contrato es el abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el art. 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

El presupuesto de licitación asciende a 83.090,00 euros (IVA excluido).

Fue publicado anuncio en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el día 23 de noviembre de 2023, tal y como consta en el expediente. La fecha fin de presentación de ofertas era el día 11 de diciembre de 2023 a las 14:00h.

Orden del día

1. Otros (Dar cuenta informe técnico sobre B criterios evaluables automáticamente: Ofertas presunción anormalidad): 1559566P - Servicios de "Honorarios técnicos para redacción de proyecto, estudio de Seguridad y Salud, Dirección facultativa y coordinación de Seguridad y Salud" de la obras: "Proyecto de urbanización: mejora de la accesibilidad y de parte de las instalaciones en las calles Pizarro, Jesús Morante Borrás y Av. Ramón y Cajal", "Proyecto de mejora de la accesibilidad y de parte de las infraestructuras de la calle Jaume Balmes" y "Proyecto mejora de la accesibilidad y de parte de las infraestructuras en la Avenida 9 de Octubre" (3 LOTES).

Se Expone

1. Otros (Dar cuenta informe técnico sobre B criterios evaluables automáticamente: Ofertas presunción anormalidad): 1559566P - Servicios de "Honorarios técnicos para redacción de proyecto, estudio de Seguridad y Salud, Dirección facultativa y coordinación de Seguridad y Salud" de la obras: "Proyecto de urbanización: mejora de la accesibilidad y de parte de las instalaciones en las calles Pizarro, Jesús Morante Borrás y Av. Ramón y Cajal", "Proyecto de mejora de la accesibilidad y de parte de las infraestructuras de la calle Jaume Balmes" y "Proyecto mejora de la accesibilidad y de parte de las infraestructuras en la Avenida 9 de Octubre" (3 LOTES).

De acuerdo con el orden indicado en la convocatoria, la Secretaria de la Mesa procede a dar cuenta del informe elaborado por los servicios técnicos municipales, relativo a las ofertas presentadas en el sobre o archivo electrónico B, respecto a los



FIRMAT PER

ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
TECNICA MEDIA
22/2/2024



FIRMAT PER

El Interventor de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE ANTONIO VALENZUELA PERAL
22/2/2024



FIRMAT PER

El concejal de Contratación y suministros
CONSUELO CAMPOS MALO
23/2/2024





FIRMAT PER

El Responsable de Contratación y suministros
MARÍA LLUM JUAN LIERN
22/2/2024

criterios automáticos evaluables mediante fórmulas. Dicho informe técnico figura **anexo a la presente acta**, y del cual se desprenden los siguientes resultados para cada uno de los lotes objeto de contratación:

LOTE 1:

▣ **PROYECTO DE URBANIZACIÓN: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE PARTE DE LAS INSTALACIONES EN LAS CALLES PIZARRO, JESÚS MORANTE BORRÁS Y AV. RAMÓN Y CAJAL.**

Nº	LICITADOR	Mejora económica			TEMERARIA SI/NO
		Propuesta económica (con IVA)	Baja valor absoluto (con IVA)	Mi (%)	
1	LLUIS LLORCA PELLICER	19.035,72 €	7.402,78 €	0,2800	SI
2	JUAN JOSÉ FERRER RIBELLES	23.186,56 €	3.251,94 €	0,1230	NO
3	PRODEIN PROYECTO DE INGENIERÍA, SL	23.900,40 €	2.538,10 €	0,0960	NO
4					
5	TRIA ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS SLP	21.679,57 €	4.758,93 €	0,1800	NO
Bm (Baja media)			4.487,94 €	0,1698	
Límite Temeridad			4.936,73 €	0,1867	

Por lo que, la proposición de:

1 LLUIS LLORCA PELLICER.

se encuentra incluida en valores desproporcionados o anormales (baja temeraria).

LOTE 2:

▣ **PROYECTO DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE JAUME BALMES.**

Nº	LICITADOR	Mejora económica			TEMERARIA SI/NO
		Propuesta económica (con IVA)	Baja valor absoluto (con IVA)	Mi (%)	
1	LLUIS LLORCA PELLICER	18.059,25 €	6.019,75 €	25,00 %	SI
2	JUAN JOSÉ FERRER RIBELLES	21.695,18 €	2.383,82 €	9,90 %	NO
3	PRODEIN PROYECTO DE INGENIERÍA, SL	21.719,26 €	2.359,74 €	9,80 %	NO
Bm (Baja media)			3.587,77 €	14,90 %	
Límite Temeridad			3.946,55 €	16,39 %	



FIRMAT PER

El Interventor de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE ANTONIO VALENZUELA PERAL
22/2/2024

FIRMAT PER

El concejal de Contratación y suministros
CONSUELO CAMPOS MALO
23/2/2024



FIRMAT PER

El Responsable de Contratación y suministros
MARÍA LLUM JUAN LIERN
22/2/2024

Por lo que, la proposición de:

1 LLUIS LLORCA PELLICER

se encuentra incluida en valores desproporcionados o anormales (baja temeraria).

LOTE 3:

□ PROYECTO MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD YDE PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE.

Nº	LICITADOR	Mejora económica			TEMERARIA SI/NO
		Propuesta económica (con IVA)	Baja valor absoluto (con IVA)	Mi (%)	
1	LLUIS LLORCA PELLICER	34.014,55 €	16.006,85 €	32,00 %	SI
2	JUAN JOSÉ FERRER RIBELLES	45.069,28 €	4.952,12 €	9,90 %	NO
3	PRODEIN PROYECTO DE INGENIERÍA, SL	43.818,75 €	6.202,65 €	12,40 %	NO
4					
5	INCIMED	36.239,50 €	13.781,90 €	27,55 %	SI
Bm (Baja media)			10.235,88 €	20,46 %	
Límite Temeridad			11.259,47 €	22,51 %	

Por lo que, las proposiciones de:

1 LLUIS LLORCA PELLICER

5 INCIMED

se encuentran incluidas en valores desproporcionados o anormales (baja temeraria)".

En consecuencia, del análisis del informe emitido por los Técnicos municipales, resulta que de las ofertas presentadas en el sobre o archivo electrónico B, de acuerdo a los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas en el apartado K.2 del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas (PCAP) que rige la contratación, y realizados previamente los cálculos pertinentes, se identifica la oferta económica que seguidamente se señalan, en el **supuesto de ofertas anormalmente bajas** establecido por la cláusula decimoctava del PCAP:



FIRMAT PER

El Interventor de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE ANTONIO VALENZUELA PERAL
22/2/2024

FIRMAT PER

El concejal de Contratación y suministros
CONSUELO CAMPOS MALO
23/2/2024



FIRMAT PER

El Responsable de Contratación y suministros
MARÍA LLUM JUAN LIERN
22/2/2024



FIRMAT PER

ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
TECNICA MEDIA
22/2/2024

Conforme a lo señalado en dicha cláusula, la Mesa de Contratación acuerda conceder a las **entidades licitadoras arriba señaladas (la mercantil INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, S.L. y, Sr. LUIS LLORCA PELLICER)** un **plazo de cinco (5) días hábiles** para que pueda presentar una justificación adecuada de las circunstancias que le permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico; en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigente en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que la Secretaria de la Mesa certifica.



FIRMAT PER

El Interventor de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE ANTONIO VALENZUELA PERAL
22/2/2024



FIRMAT PER

El concejal de Contratación y suministros
CONSUELO CAMPOS MALO
23/2/2024





FIRMAT PER

MARIA TERESA JIMENEZ VALERO
ARQUITECTO TEC.
20/2/2024

INFORME TÉCNICO

INFORME OFERTAS -SOBRE B-

ASUNTO: HONORARIOS TÉCNICOS PARA REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD” DE LAS OBRAS: “PROYECTO DE URBANIZACIÓN: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE PARTE DE LAS INSTALACIONES EN LAS CALLES PIZARRO, JESÚS MORANTE BORRÁS Y AV. RAMÓN Y CAJAL”, “PROYECTO DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE JAUME BALMES” Y “PROYECTO MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE”

EMPLAZAMIENTO: Casco urbano residencial – Varias Calles Quart de Poblet (VALENCIA)

ANTECEDENTES

En relación a la contratación de las obras para cada contrato es la prestación de Servicios al Ajuntament de Quart de Poblet para la redacción de la actualización, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, de los siguientes proyectos de construcción:

LOTE 1:

PROYECTO DE URBANIZACIÓN: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE PARTE DE LAS INSTALACIONES EN LAS CALLES PIZARRO, JESÚS MORANTE BORRÁS Y AV. RAMÓN Y CAJAL.

LOTE 2:

PROYECTO DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE JAUME BALMES.

LOTE 3:

PROYECTO MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE.

El Acta de la mesa de contratación apertura sobre B con los **Criterios evaluables mediante fórmulas pero relacionado con la calidad (hasta 20 puntos)**, y se remitió a este departamento desde Secretaría, solicitando la realización de informe. A tal efecto se adjuntó los sobres B de las ofertas presentadas.

Según el Pliego y los criterios de adjudicación, el sobre B incluye:



FIRMAT PER

ESTANISLAO FORMENT CORTES
ARQUITECTO TEC.
20/2/2024





FIRMAT PER

MARIA TERESA JIMENEZ VALERO
ARQUITECTO TEC.
20/2/2024

2.- Criterios evaluables mediante fórmulas pero relacionado con la calidad (hasta 20 puntos).

La experiencia en trabajos similares se puntuará de cero a veinte (20) puntos.

La directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, en su artículo 67 sobre “Criterios de adjudicación del contrato” establece en su punto 2.a) “la calidad, incluido el valor técnico”, y en su punto 2.b)”la organización, la cualificación y la experiencia del personal encargado de ejecutar el contrato, en caso de que la calidad del personal empleado pueda afectar de manera significativa a la ejecución del contrato”. El artículo 58 también incide en estos aspectos e incluso el punto (94) de la exposición de motivos o preámbulo de la citada directiva, donde se cita que:

“Siempre que la calidad del personal empleado sea pertinente para el nivel de rendimiento del contrato, los poderes adjudicadores deben estar también autorizados a utilizar como criterio de adjudicación la organización, la cualificación y la experiencia del personal encargado de ejecutar el contrato, ya que pueden afectar a la calidad de dicha ejecución y, en consecuencia, al valor económico de la oferta. Ello puede ser el caso, por ejemplo, en los contratos relativos a servicios intelectuales, como la asesoría o los servicios de arquitectura.”

En este caso, tanto para el Lote 1, Lote 2 y Lote 3, se considera conveniente como acreditativo de la calidad del trabajo la experiencia del personal encargado de la redacción de los proyectos y dirección facultativa, ya que es necesario diseñar con una calidad urbana contrastada, al igual que las instalaciones urbanas de servicios.

La experiencia del personal encargado de ejecutar el contrato (Proyecto y Dirección de Obra), es un criterio que puede afectar de manera significativa a la ejecución del mismo. Para la acreditación de este aspecto, se deberá presentar certificados de buena ejecución.

Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos, conforme a la valoración propuesta:

TRABAJOS SIMILARES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TRABAJOS SIMILARES PROMOTOR PRIVADO
4 puntos cada trabajo	2 puntos cada trabajo

Se considerará que el trabajo es similar cuando se trate de una actuación de proyecto, dirección de obra o asistencia técnica sobre reurbanización, urbanización, carreteras/caminos e intersecciones, travesías y plazas. El importe de los honorarios de la actuación aportada corresponderá, al menos, con un 50% del importe de licitación cada lote.

Para la comprobación de trabajos similares se deberá de aportar certificado, adjudicación o contrato expedido por la administración pública correspondiente o promotor de la actuación en la que se refleje la participación en obras similares o de la misma naturaleza y el importe de la actuación.

3.- Criterios evaluable mediante fórmulas relacionado con el “precio” (hasta 35 puntos)

Baja económica de honorarios

La oferta económica se puntuará de cero a 35 puntos, en cada lote de manera independiente.



FIRMAT PER

ESTANISLAO FORMENT CORTES
ARQUITECTO TEC.
20/2/2024





FIRMAT PER

MARIA TERESA JIMENEZ VALERO
ARQUITECTO TEC.
20/2/2024

La baja será una rebaja al precio de licitación. La cifra que se proponga por el licitador, se denominará: "Bi", y es la cifra económica que el licitador se compromete a rebajar se expresará en número y en letra, dicha cifra se entenderá que incluye los gastos generales, el beneficio industrial y el IVA.

$$Bi \% = Bi / \text{Pto Total Obra con IVA}$$

Se calculará la baja (Bm) media de los licitadores:

$$Bm = (\sum Bi \%) / n$$

Siendo 'n' el número de licitadores cuya calidad técnica sea suficiente.

Respecto a las ofertas anormalmente bajas, fijamos que el umbral de anormalidad y los parámetros objetivos de su determinación serán los establecidos en el art. 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001), por el que se establecen los criterios para apreciar ofertas desproporcionadas o temerarias.

Teniendo en cuenta la recomendación 8/2002, de 4 de febrero de 2003, sobre interpretación de los artículos 85 y 86 del citado reglamento (R.D. 1098/2001), el cálculo de la media aritmética se hace con valores absolutos y no en porcentajes, y a dicha media se le habrá de restar o sumar su 10 por ciento, según los casos previstos.

Tal y como cita el art. 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, cuando se identifique una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, se deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieran presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma.

Las ofertas que finalmente se consideren inviables, por haber sido formuladas en términos que las hacen anormalmente bajas, serán excluidas del procedimiento de licitación, previa tramitación del procedimiento que establece el art. 149 de la Ley 9/2017.

Las ofertas que finalmente se consideren incursas en valores desproporcionados o anormales (mejoras en baja temeraria) serán rechazadas.

Se determinará la baja (B max) máxima de las no temerarias, siendo ésta la más cercana al límite de temeridad.

La puntuación a otorgar a cada licitador (Pi) se determinará en función de la siguiente fórmula, redondeando a la segunda cifra decimal:

$$Pi = 35 \times (Bi / B \text{ máx})^{0.2}$$

En este sentido se entiende que la baja debe de incorporar la mejora calidad-precio e incluir criterios sociales en lo que respecta a una remuneración mínima que repercuta a los ejecutores del contrato.



FIRMAT PER

ESTANISLAO FORMENT CORTES
ARQUITECTO TEC.
20/2/2024





FIRMAT PER

MARIA TERESA JIMENEZ VALERO
ARQUITECTO TEC.
20/2/2024**INFORME**

Analizada la documentación presentada incluida en el Sobre B; y aplicados los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, que incluyen las mejoras vinculadas con el objeto del contrato, personal adscrito y la ampliación del plazo de garantía, se obtienen los siguientes resultados:

LOTE 1:

PROYECTO DE URBANIZACIÓN: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE PARTE DE LAS INSTALACIONES EN LAS CALLES PIZARRO, JESÚS MORANTE BORRÁS Y AV. RAMÓN Y CAJAL.

Nº	LICITADOR	Mejora económica			TEMERARIA SI/NO
		Propuesta económica (con IVA)	Baja valor absoluto (con IVA)	Mi (%)	
1	LLUIS LLORCA PELLICER	19.035,72 €	7.402,78 €	0,2800	SI
2	JUAN JOSÉ FERRER RIBELLES	23.186,56 €	3.251,94 €	0,1230	NO
3	PRODEIN PROYECTO DE INGENIERÍA, SL	23.900,40 €	2.538,10 €	0,0960	NO
4					
5	TRIA ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS SLP	21.679,57 €	4.758,93 €	0,1800	NO
Bm (Baja media)			4.487,94 €	0,1698	
Límite Temeridad			4.936,73 €	0,1867	

Por lo que, la proposición de:

1	LLUIS LLORCA PELLICER
---	-----------------------

se encuentra incluida en valores desproporcionados o anormales (baja temeraria).

De conformidad con el Artículo 149. Ofertas anormalmente bajas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando se identifique una proposición que pueda considerarse desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigente en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

LOTE 2:

PROYECTO DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE JAUME BALMES.





FIRMAT PER

MARIA TERESA JIMENEZ VALERO
ARQUITECTO TEC.
20/2/2024

Nº	LICITADOR	Mejora económica			TEMERARIA SI/NO
		Propuesta económica (con IVA)	Baja valor absoluto (con IVA)	Mi (%)	
1	LLUIS LLORCA PELLICER	18.059,25 €	6.019,75 €	25,00 %	SI
2	JUAN JOSÉ FERRER RIBELLES	21.695,18 €	2.383,82 €	9,90 %	NO
3	PRODEIN PROYECTO DE INGENIERÍA, SL	21.719,26 €	2.359,74 €	9,80 %	NO

Bm (Baja media)	3.587,77 €	14,90 %
Límite Temeridad	3.946,55 €	16,39 %

Por lo que, la proposición de:

1	LLUIS LLORCA PELLICER
---	-----------------------

se encuentra incluida en valores desproporcionados o anormales (baja temeraria).

De conformidad con el Artículo 149. Ofertas anormalmente bajas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando se identifique una proposición que pueda considerarse desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigente en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

LOTE 3:

PROYECTO MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE.

Nº	LICITADOR	Mejora económica			TEMERARIA SI/NO
		Propuesta económica (con IVA)	Baja valor absoluto (con IVA)	Mi (%)	
1	LLUIS LLORCA PELLICER	34.014,55 €	16.006,85 €	32,00 %	SI
2	JUAN JOSÉ FERRER RIBELLES	45.069,28 €	4.952,12 €	9,90 %	NO
3	PRODEIN PROYECTO DE INGENIERÍA, SL	43.818,75 €	6.202,65 €	12,40 %	NO
4					
5	INCIMED	36.239,50 €	13.781,90 €	27,55 %	SI

Bm (Baja media)	10.235,88 €	20,46 %
Límite Temeridad	11.259,47 €	22,51 %

Por lo que, las proposiciones de:





FIRMAT PER

MARIA TERESA JIMENEZ VALERO
ARQUITECTO TEC.
20/2/2024



1	LLUIS LLORCA PELLICER
5	INCIMED

se encuentran incluidas en valores desproporcionados o anormales (baja temeraria).

De conformidad con el Artículo 149. Ofertas anormalmente bajas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando se identifique una proposición que pueda considerarse desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigente en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Quart de Poblet, documento firmado electrónicamente

El Arquitecto Técnico Municipal
Estanislao Forment Cortés

La Arquitecta Técnica Municipal
M^a Teresa Jiménez Valero



FIRMAT PER

ESTANISLAO FORMENT CORTÉS
ARQUITECTO TEC.
20/2/2024

